



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 515-2022-UNACH**

01 de setiembre de 2022

**VISTO:**

Oficio N° 094-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 27 de julio de 2022; Oficio N° 485-2022-UNACH/VPAC, de fecha 01 de agosto de 2022; Oficio N° 555-2022-UNACH/VPAC, de fecha 23 de agosto de 2022; Informe N° 687-2022-UNACH/OPP, de fecha 24 de agosto del 2022; Informe Legal N° 089-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 25 de agosto de 2022; Acuerdo Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintidós (22), de fecha 01 de setiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración; así mismo, en el Artículo 98° del mismo cuerpo normativo establece que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 116°, literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: El Proceso de Admisión de la UNACH, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNACH los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Oficio N° 094-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 27 de julio de 2022, el Coordinador General de Admisión, presenta el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-II, para su revisión y aprobación correspondiente, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 485-2022-UNACH/VPAC, de fecha 01 de agosto de 2022.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, el objetivo del presente plan de trabajo es: Ejecutar el proceso de admisión 2022-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo con la normativa vigente en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, mediante Oficio N° 555-2022-UNACH/VPAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNACH, opinión técnica sobre el Plan de Trabajo de Admisión 2022-II de la UNACH.

Que, mediante Informe N° 687-2022-UNACH/OPP, de fecha 24 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye con opinión favorable para la aprobación del documento denominado Plan de Trabajo de Admisión 2022 – II.

Que, mediante Informe Legal N° 089-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 25 d agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del “Plan de Trabajo de Admisión 2022 - II”, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintidós (22), de fecha 01 de setiembre de 2022, aprueba el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-II.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE

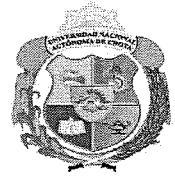


-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**  
Vicepresidencia Académica  
Admisión  
CEPRE  
Economía  
Abastecimientos  
Planeamiento  
Asesoría Jurídica  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

---

# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



## **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

Chota- Cajamarca- Perú

2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

**INDICE**

INTRODUCCIÓN.....	3
I.FINALIDAD.....	3
II.OBJETIVO.....	3
III.BASE LEGAL.....	3
IV.AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.CONTENIDO.....	4
VI.RESPONSABILIDADES.....	4
VII.BIBLIOGRAFIA.....	6
VIII.ANEXOS.....	6





## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la Oficina General de Admisión convoca al Proceso de Admisión 2022-II, en la modalidad de examen ordinario y examen extraordinario, a fin de cubrir las vacantes en las cinco (5) Escuelas Profesionales que oferta la Universidad nacional Autónoma de Chota (UNACH).

### I. FINALIDAD

El Plan de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene como finalidad, presentar el trabajo que se realizará durante el proceso de admisión 2022 – II, de este modo concretar el trabajo con eficiencia y eficacia.

### II. OBJETIVO

Ejecutar el proceso de admisión 2022-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo con la normativa vigente en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

### III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220.
- Ley N° 29531 de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece las diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID- 19) en el territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022- UNACH aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2022- UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 176- 2022-UNACH, que aprueba el Prospecto de Admisión del 2022, que incluye su Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
  - Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria.
  - Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID- 19".

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Concurso de Admisión 2022-II está dirigido para los egresados de educación secundaria, educación básica alternativa, y los que no hayan alcanzado vacante en el concurso de admisión por examen extraordinario; así como también, para los siguientes casos: Titulados o graduados, Traslados externos, Traslados internos, Primeros puestos, Deportistas calificados, Discapacitados, Descendientes de víctimas de terrorismo, Ingresantes CEPRE UNACH y Traslado externo extraordinario.





**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

**V. CONTENIDO**

**a. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022 – II**

Responsables : Dirección de Admisión Oficina y de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Modalidad : A través de la Página Web de la UNACH.

Fecha : Examen extraordinario: desde el 25 de Julio hasta el 16 de Setiembre del 2022.

Examen Ordinario : desde el 25 de Julio hasta el 16 de Setiembre del 2022.

**b. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

Los requisitos para postular al examen de admisión 2022-II ordinario y extraordinario son los mismos requisitos que se describen en el capítulo V y VI del Reglamento de Admisión de admisión.

**VI. RESPONSABILIDADES**

**6.1 ELABORCIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**6.1.1 Designación y selección de las subcomisiones de elaboración y aplicación del examen de admisión**

\* Responsables: La comisión de admisión

\* Fecha : 15 al 24 de Setiembre del 2022

\* Mediante documento se comunicará al docente y/o administrativo la designación para participar en la elaboración y aplicación del examen de admisión 2022-II. En la selección se tendrá en cuenta a todos los docentes nombrados y contratados, así como al personal administrativos de la UNACH.

\* La comisión de admisión será la encargada de designar a la sub comisión para la elaboración del examen de admisión 2022-II, en caso de no completar se hará la invitación a docentes externos especialistas en el área, el cual estará conformada por:

**Para el examen Extraordinario**

- ✓ 03 docentes especialistas en el área de matemática.
- ✓ 03 docentes especialistas en el área de comunicación.
- ✓ 03 digitadores.
- ✓ 01 duplicador.
- ✓ 01 alumno veedor
- ✓ 01 Coordinador

**Para el examen Ordinario**

- ✓ 02 docentes especialistas en matemáticas
- ✓ 02 docentes especialistas en comunicación.
- ✓ 01 docente especialista en física/química.
- ✓ 01 docente especialista en biología o anatomía o fisiología.
- ✓ 01 docente especialista en cursos generales (historia, lógica, economía, psicología y filosofía).
- ✓ 03 digitadores
- ✓ 01 duplicador.
- ✓ 01 personal de servicio
- ✓ 01 alumno veedor





PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

- ✓ 01 Coordinador
- \* Se determinará y acondicionará el lugar adecuado para la aplicación del examen de admisión, en las dos modalidades, respetando los protocolos de bioseguridad de la UNACH y las recomendaciones del MINSA-Chota en caso sea necesario.
- \* El personal a cargo de la elaboración y aplicación del examen firmarán una Declaración Jurada de actuación ética en todas las etapas del proceso de admisión.
- \* Realizado la selección, se procede a dar la capacitación correspondiente del rol que debe cumplir el aplicador antes, durante y después del proceso de aplicación del examen admisión.
- \* Al personal seleccionado se les registrará sus datos y se le solicitará una fotografía tamaño carnet para la impresión de sus fotochecks, requisito para poder ingresar al campus universitario el día de la aplicación del examen de admisión.
- \* Como parte de la política de transparencia de las autoridades de la universidad, para el proceso de admisión 2022-II, se coordinará con servicios académicos para que haga llegar la lista de estudiantes y se realizará el sorteo de los 10 primeros puestos de cada escuela profesional y será comunicado vía teléfono y/o documento la participación como veedor, y serán capacitados sobre el rol que deben cumplir en cada una de las etapas durante el proceso de admisión, además firmarán una declaración jurada de actuación ética.



### 6.1.2 Del Examen de Admisión

- Responsable : Comisión de admisión y la subcomisión de elaboración de examen.
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- Horario de elaboración de examen de admisión extraordinario: desde las 18:00 horas del día martes hasta las 12:00 del día miércoles 21 de Setiembre del 2022.
- Horario de elaboración de examen de admisión ordinario: desde las 8:00 horas del día viernes 23 de Setiembre hasta las 12:00 horas del día sábado 24 de Setiembre del 2022.
- Con el bus de transportes de la UNACH, la comisión de admisión recogerá al personal seleccionado que formará parte del equipo de elaboración del examen del lugar previa coordinación, para luego ser trasladado al campus universitario de Colpa Matara, para el encierro de la elaboración del examen.
- Aproximadamente a las 18:00 horas del día 20 de Setiembre del 2022 para el examen extraordinario y a las 8:00 horas del día 23 de Setiembre del 2022 para el examen ordinario, en presencia de las autoridades universitarias, la Policía Nacional del Perú, realizará el cateo correspondiente a la Subcomisión de Elaboración del Examen, la misma que estará integrada de la siguiente manera:
  - ✓ Examen Extraordinario: 06 Docentes, 01 Estudiante Veedor, 03 digitadores, 01 duplicador y el coordinador académico de la Comisión de Admisión.
  - ✓ Examen Ordinario: 07 Docentes, 01 Estudiante Veedor, 03 digitadores, 01 duplicador y el coordinador académico de la Comisión de Admisión y un personal de apoyo.
- Luego de instalado la subcomisión de elaboración se redacta el acta de instalación indicando sus datos de todos los presentes.



**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

- Finalmente, la comisión de admisión y autoridades presentes, harán el lacrado de las puertas de ingreso del ambiente donde se elaborará el examen hasta la fecha y hora de la culminación de este.

**6.1.3 Recepción y traslado del examen de admisión**

- Responsables: Comisión de admisión, Autoridades y veedor de la UNACH.

La subcomisión de elaboración del examen hace entrega a los responsables de la recepción del examen en presencia de autoridades y veedor presentes.

- Lugar: Campus Universitario de Colpa Matara
- Hora de recepción: 08:00 a.m. del día 21/09/2022, examen extraordinario y 08:00 a.m. del día 24/09/2022, examen ordinario.

**7 Ingreso de postulantes y aplicación del examen de admisión**

- Responsables: Comisión de Admisión, subcomisión de aplicación y veedores.
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- Fecha y hora de ingreso de aplicadores y veedores del examen de admisión extraordinario al local, será el 21 de Setiembre del 2022 en horarios de 7:00 a.m.
- Fecha y hora de ingreso de aplicadores y veedores del examen de admisión ordinario al local, será el 24 de Setiembre del 2022 en horarios de 7:00 a.m.
- El ingreso de postulantes al local Campus Universitario será de 7:30 a 8:30 am de los días programados, previa verificación de Carnet de postulante y DNI, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecido e informado a los postulantes.
- El tiempo de duración de examen de admisión, ordinario y extraordinario es de 03 horas, empezando a las 09:00 m. y concluyendo 12:00 horas de los días programados.

**6.2 PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**6.2.1 Traslado y calificación del examen de admisión**

- ❖ Responsables: Comisión de admisión, Autoridades y un veedor si hubiera.
- ❖ Terminado el examen de admisión 2022-II, ordinario y extraordinario, un integrante de la comisión de admisión y 01 veedor si hubiera, PNP trasladarán a la Dirección de Admisión sito en el Jr. 30 de agosto N° 560 segundo piso Chota, las tarjetas de identificación, tarjetas de respuestas y claves de respuestas a la Comisión de Calificación para el registro y calificación correspondiente.

❖ La comisión de calificación estará conformada como por 01 especialista en calificación de examen de admisión, 01 asistente administrativo, Comisión de Admisión, 01 veedor y otros autorizados por la comisión de admisión.

**6.2.2 Publicación de resultados**

- Responsables: Comisión de admisión da la autorización para la publicación.
- Forma de publicación: página web de la UNACH: [www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe).

**VII. BIBLIOGRAFIA**

- Prospecto de Admisión 2022.

**VIII. ANEXOS**

- Presupuesto Proceso de Admisión 2022 – II.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
- *Un sueño hecho realidad* -



**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

**ANEXO N° 1**

**PRESUPUESTO PROCESO DE ADMISIÓN 2022 - II**

GASTOS PRESUPUESTARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXAMEN EXTRAORDINARIO MIÉRCOLES 21 DE SETIEMBRE DEL 2022			EXAMEN ORDINARIO SABADO 24 DE SETIEMBRE DEL 2022		
		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.1 SUB COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXAMEN</b>							
Elaborador principal del examen de admisión					1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
Elaborador 01	SERVICIO				5	S/. 1,500.00	S/. 7,500.00
Elaborador 02	SERVICIO	4	S/. 500.00	S/. 2,000.00	3	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Digitador de examen de admisión	SERVICIO	3	S/. 400.00	S/. 1,200.00	3	S/. 400.00	S/. 1,200.00
<b>1.2 SUB COMISIÓN DE APLICACIÓN DE EXAMEN</b>							
Coordinador logístico del examen de admisión	SERVICIO	-	-	-	1	S/. 350.00	S/. 350.00
Supervisor de aula	SERVICIO	-	-	-	20	S/. 250.00	S/. 5,000.00
Coordinador de pabellón	SERVICIO	-	-	-	4	S/. 300.00	S/. 1,200.00
Subcoordinador de Elaboración	SERVICIO	-	-	-	1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
monitor	SERVICIO	-	-	-	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
<b>1.3 SUB COMISIÓN DE CALIFICACIÓN</b>							
Calificación examen de admisión	SERVICIO	1	S/. 600.00	S/. 600.00	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
Verificación de huellas dactilares a Postulantes	SERVICIO	-	-	-	4	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
<b>1.4 OTROS</b>							
Servicios diversos - Imprevistos	SERVICIO	-	-	-	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
<b>SUB TOTAL</b>				S/. 3,800.00			S/. 43,450.00
<b>2. ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>							
<b>2.1 SUB COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXAMEN</b>							
Muchado de pollo, caldo de gallina, caldo verde	UNIDAD	16	S/. 10.00	S/. 160.00	16	S/. 12.00	S/. 192.00
Leche de soya, campu	UNIDAD	16	S/. 1.50	S/. 24.00	16	S/. 1.50	S/. 24.00
Tamales de queso	UNIDAD	16	S/. 1.00	S/. 16.00	16	S/. 1.00	S/. 16.00
Queso mantecoso, queso dieta	KG	-	-	-	1	S/. 20.00	S/. 20.00
Agua mineral sin gas x 20 L.	UNIDAD	1	S/. 35.00	S/. 35.00	1	S/. 35.00	S/. 35.00
Biscocho	EMP X 48	36	S/. 0.40	S/. 14.40	36	S/. 0.40	S/. 14.40
Bebida gaseosa x 3 L. amarilla.	UNIDAD	1	S/. 10.00	S/. 10.00	2	S/. 10.00	S/. 20.00
Chocolaté	CAJA	S/. 1.00	S/. 26.00	S/. 26.00	1	S/. 26.00	S/. 26.00
Huevos sancochados	UNIDAD	16	S/. 1.00	S/. 16.00	16	S/. 1.00	S/. 16.00
Café instantáneo (sobre x 25 g y frasco de 500 g.	UNIDAD/FRASCO	3	S/. 1.20	S/. 3.60	2	S/. 25.00	S/. 50.00
Caramelo duro surtido x 420 g aprox.	UNIDAD	1	S/. 7.00	S/. 7.00	1	S/. 7.00	S/. 7.00
Manzanas	KG	S/. 4.00	S/. 6.00	S/. 24.00	4	S/. 6.00	S/. 24.00
Plátano de seda	UNIDAD	50	S/. 0.50	S/. 25.00	120	S/. 0.50	S/. 60.00
Mandarina satsuma categoría 1	KG	2	S/. 5.00	S/. 10.00	4	S/. 5.00	S/. 20.00
Pan salado	UNIDAD	25	S/. 0.20	S/. 5.00	25	S/. 0.20	S/. 5.00
Galleta de soda x 48 g aprox	UNIDAD	S/. 16.00	S/. 0.50	S/. 8.00	16	S/. 0.50	S/. 8.00
Manzanilla filtrante	CAJA	1	S/. 3.00	S/. 3.00	2	S/. 3.00	S/. 6.00
Anís filtrante	CAJA	-	-	-	1	S/. 3.00	S/. 3.00
Té filtrante	CAJA	-	-	-	1	S/. 3.00	S/. 3.00
Vasos de vidrio	UNIDAD	0	S/-	S/-	-	S/-	S/-
Servilleta de papel de doble hoja x 100	UNIDAD	1	S/. 3.00	S/. 3.00	1	S/. 3.00	S/. 3.00
Cena (plato a la carta)	UNIDAD	16	S/. 25.00	S/. 400.00	16	S/. 25.00	S/. 400.00
Almuerzo	UNIDAD	50	S/. 27.00	S/. 1,350.00	120	S/. 27.00	S/. 3,240.00
Porción de muchado de pollo, Sandwich de pollo.	UNIDAD	40	S/. 7.00	S/. 280.00	120	S/. 5.00	S/. 600.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
"Un sueño hecho realidad"



**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

Azúcar	KG	1	S/.	3.00	S/.	3.00	1	S/.	3.00	S/.	3.00	
Nectar de frutas x 330 ml	UNIDAD	50	S/.	1.50	S/.	75.00	120	S/.	1.50	S/.	180.00	
Papel higiénico x 600 m	DOC	1	S/.	20.00	S/.	20.00	1	S/.	20.00	S/.	20.00	
Servilleta de papel de doble hoja x 100	UNIDAD	1	S/.	1.50	S/.	1.50	1	S/.	1.50	S/.	1.50	
Caramelo blando surtido x 330 g aprox.	UNIDAD	S/.	4.00	S/.	8.00	S/.	8.00	1	S/.	8.00	S/.	8.00
<b>SUB TOTAL</b>					S/.	<b>2,527.50</b>			S/.	<b>5,004.90</b>		
<b>3. MATERIALES E INSUMOS</b>												
<b>3.1 DE IDENTIFICACIÓN</b>												
Fotocopia de papel empujado	UNIDAD	-	-	-	-	-	100	S/.	0.50	S/.	50.00	
Servicio de fotocopiado, anillado espiralado	UNIDAD	8	S/.	8.00	S/.	64.00						
Sujetador de carnet	CIENTO	-	-	-	-	-	1	S/.	50.00	S/.	50.00	
<b>3.2 MATERIAL DE OFICINA</b>												
Papel bond 75 g tamaño A4	MILLAR	-	-	-	-	-	10	S/.	23.00	S/.	230.00	
Sobre manila tamaño oficio	EMPAQUE X 50	2	S/.	10.00	S/.	20.00	10	S/.	10.00	S/.	100.00	
Sobre manila tamaño A3	EMPAQUE X 50	1	S/.	35.00	S/.	35.00	2	S/.	35.00	S/.	70.00	
Sobre manila tamaño A4	EMPAQUE X 50	-	-	-	-	-	2	S/.	7.00	S/.	14.00	
Cola sintética x 250 g	UNIDAD	1	S/.	3.50	S/.	3.50	5	S/.	3.50	S/.	17.50	
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 45 mm x 55 yd	UNIDAD	2	S/.	6.50	S/.	13.00	8	S/.	6.50	S/.	52.00	
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 4.5 cm x 200 yd	UNIDAD	2	S/.	6.00	S/.	12.00	2	S/.	6.00	S/.	12.00	
Ficha óptica de respuestas	UNIDAD	-	-	-	-	-	1500	S/.	0.74	S/.	1,110.00	
Lápiz negro grado 2b con borrador	UNIDAD	-	-	-	-	-	1000	S/.	0.40	S/.	400.00	
Borrador blanco para lápiz tamaño chico	UNIDAD	-	-	-	-	-	1000	S/.	0.40	S/.	400.00	
Tapador de metal para lápiz	UNIDAD	-	-	-	-	-	100	S/.	0.80	S/.	80.00	
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul y rojo	UNIDAD	6	S/.	5.00	S/.	30.00	24	S/.	0.50	S/.	12.00	
Plumón para pizarra sacrificia punta gruesa recargable color azul	UNIDAD	5	S/.	4.00	S/.	20.00	30	S/.	4.00	S/.	120.00	
Tampon para huella dactilar	UNIDAD	10	S/.	5.00	S/.	50.00	20	S/.	5.00	S/.	100.00	
Engrapador	UNIDAD	-	-	-	-	-	5	S/.	45.00	S/.	225.00	
Grapa 26/6 x 3000	UNIDAD	2	S/.	3.00	S/.	6.00	6	S/.	3.00	S/.	18.00	
<b>3.3 MATERIAL DE ESCRITORIO</b>												
Tinta para duplicadora Riso modelo SF 5230 color negro	UNIDAD	-	-	-	-	-	2	S/.	500.00	S/.	1,000.00	
Master para duplicadora Riso modelo SF 5230							2	S/.	500.00	S/.	1,000.00	
Tóner de impresión para hp cod. ref. 85a/ce285a negro	UNIDAD	-	-	-	-	-	2	S/.	252.00	S/.	504.00	
Tóner de impresión para ricoh cod. ref. 842094 amarillo	UNIDAD	1	S/.	290.00	S/.	290.00	2	S/.	175.00	S/.	350.00	
Tóner de impresión para ricoh cod. ref. 842093 magenta	UNIDAD	1	S/.	290.00	S/.	290.00						
Tóner de impresión para ricoh cod. ref. 842091 negro	UNIDAD	1	S/.	290.00	S/.	290.00						
Tóner de impresión para ricoh cod. ref. 842092 cian	UNIDAD	1	S/.	290.00	S/.	290.00						
<b>SUB TOTAL</b>					S/.	<b>1,413.50</b>			S/.	<b>5,914.50</b>		
<b>4. OTROS BIENES Y SERVICIOS</b>												
<b>4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>												
Servicios televisivos - spots publicitarios	SERVICIO						1	S/.	3,000.00	S/.	3,000.00	
Servicio de difusión de spots radiales	SERVICIO						1	S/.	11,000.00	S/.	11,000.00	
Servicio de Spot televisivo utilizando lenguaje de Señas	SERVICIO	1	S/.	500.00	S/.	500.00						
<b>SUB TOTAL</b>					S/.	<b>500.00</b>			S/.	<b>14,000.00</b>		
<b>5. MATERIALES E INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD</b>												
Mascarilla KN 95 descartable	UNIDAD	120	S/.	2.50	S/.	300.00	1200	S/.	2.50	S/.	3,000.00	
Alcohol en gel	UNIDAD	2	S/.	10.00	S/.	20.00	5	S/.	10.00	S/.	50.00	
Papel toalla	UNIDAD	2	S/.	5.00	S/.	10.00	5	S/.	5.00	S/.	25.00	
Alcohol Etílico (etanol) 70° X 1 L.	UNIDAD	3	S/.	8.00	S/.	24.00	7	S/.	8.00	S/.	56.00	
Jabon de tocador en gel x 500 ml	UNIDAD	2	S/.	7.00	S/.	14.00	6	S/.	7.00	S/.	42.00	
<b>SUB TOTAL</b>					S/.	<b>368.00</b>			S/.	<b>3,173.00</b>		
<b>6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS</b>												
Mantenimiento de duplicadora	UNIDAD	2	S/.	1,800.00	S/.	3,600.00						
Mantenimiento de fotocopiadora	UNIDAD	1	S/.	500.00	S/.	500.00						
<b>TOTAL GENERAL</b>					S/.	<b>12,709.00</b>			S/.	<b>71,542.40</b>	<b>84,251.40</b>	

